



Autoriza trato directo para Contratación Servicios de Reparación Portón Eléctrico de la Gobernación Provincial de Limarí.

RESOLUCION EXENTA N° 673 /

OVALLE, 10.08.15

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 243, de 13.01.2015, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO

- 1. AUTORIZASE la modalidad de** trato directo para la contratación del servicio de Reparación Portón Eléctrico de la Gobernación Provincial de Limarí; fundado en la causal del art. 10 N° 7 letra g del Reglamento de la Ley 19.886, motivo de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.
- 2. CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Archivo Ofic. de Partes